

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Estadística y Optimización	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estadística y Optimización por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS CONJUNTAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTOR O DOCTORA	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad	46061548
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez,13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 28 de abril de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estadística y Optimización por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València	Nacional	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS CONJUNTAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTOR O DOCTORA	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Estadística				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Los órganos responsables del Programa de Doctorado Estadística y Optimización son los departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universitat de València, y - Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad de la Universitat Politècnica de València <p>El Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universitat de València produjo sus primeros doctores en 1974 y ha mantenido ininterrumpidamente desde entonces un programa de doctorado, que ha ido evolucionando con el tiempo, en el que se han formado un gran número de doctores. De forma análoga, el Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad de la Universitat Politècnica de València produjo sus primeros doctores en 1985 y ha mantenido ininterrumpidamente desde entonces un programa de doctorado, igualmente fructífero en formación de doctores. Ambos departamentos gozan de una sólida reputación internacional que, en el caso de sus respectivos programas de doctorado, se ha traducido en la presencia de alumnos y profesores de muchas nacionalidades.</p> <p>Ambos departamentos comparten el programa de doctorado interuniversitario denominado Estadística y Optimización, desde el curso 2003-2004. Este doctorado comenzó siendo impartido en el marco del Real Decreto 778/1998 y obtuvo la Mención de Calidad con referencia MCD2006-00243. El programa de doctorado ha tenido continuidad en el marco del Real Decreto 1393/2007 y ha obtenido la Mención hacia la excelencia para los cursos del 2011-2012 al 2013-2014, referencia 2011-00654. La propuesta actual es la transformación de dicho programa al marco legislativo actual.</p> <p>En los últimos años, la investigación producida en los dos Departamentos que proponen este programa se ha concentrado en cuatro grandes áreas, Métodos Baye-</p>



sianos, Bioestadística, Estadística Industrial, y Optimización, todas ellas inscritas en el esfuerzo común de proporcionar métodos y algoritmos que permitan una toma de decisiones coherente, haciendo uso de toda la información disponible, en situaciones caracterizadas por su complejidad y por la frecuente presencia de elementos estocásticos. Conscientes de su potencial combinado, ambos departamentos han decidido proponer un nuevo Programa de Doctorado conjunto, continuación del que actualmente ofertan. Este programa está dirigido a egresados de diferentes másteres afines en el ámbito de las Matemáticas, Ingeniería y Economía, que están interesados por las técnicas cuantitativas más modernas de decisión. Proponemos un programa de doctorado de primera fila, capaz de trascender nuestro ámbito natural, la Comunidad Valenciana, y de atraer estudiantes tanto del resto del país como de la Unión Europea y de Latinoamérica. La formación de doctores que realicen tesis doctorales de impacto internacional, con sus publicaciones asociadas, es el objetivo último de la presente solicitud.

La investigación en Métodos Estadísticos y de Optimización es hoy crucial para el avance de un gran número de disciplinas, como las distintas ramas de la Ingeniería, la Biología, la Biotecnología, la Bioinformática, la Medicina y Biomedicina, la Protección del Medio Ambiente, la Salud Pública, las Técnicas Avanzadas de Producción, Mejora y de Gestión de Procesos, la Innovación Tecnológica etc. La disponibilidad de investigadores de calidad en éstas áreas tiene una importancia estratégica muy importante para garantizar el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos.

En muchos investigadores y profesionales de estos campos se constata una fuerte carencia de formación avanzada en técnicas estadísticas y de optimización que les capacite para poder dar respuesta a los problemas a los que se tienen que enfrentar. El presente programa de doctorado pretende cubrir esa carencia dotando al alumno de la madurez suficiente para aplicar los métodos más eficientes de Estadística y Optimización que le permitan afrontar con garantías la resolución de sus problemas, y en su caso desarrollar nuevos métodos, fruto de su investigación.

Nuestro programa pretende proporcionar una especialización en los campos más importantes de la Estadística, centrándose entre otras, en la siguientes líneas de investigación: Métodos Bayesianos, Métodos estadísticos espacio-temporales, Análisis estadístico de imágenes, Control estadístico de la calidad, Diseño de experimentos y estadística industrial, Análisis multivariante y minería de datos , y Predicción en series temporales. Por lo que respecta a la Optimización, las líneas principales de investigación son: Optimización discreta y lineal, Metaheurísticos, Problemas de rutas y localización, Problemas de secuenciación, Planificación de la producción y Problemas de corte y empaquetamiento.

Dado que la especialización que pretende nuestro programa es de gran interés para profesionales que ya están en activo en diferentes ramas, resulta necesario contemplar la posibilidad de que los estudios de doctorado se realicen a tiempo parcial.

Como dato relevante incluimos el número de estudiantes admitidos en los últimos cursos en ambas universidades

	Año 1 2007-8	Año 2 2008-9	Año 3 2009-10	Año 4 2010-11	Año 5 2011-12
Estudiantes de nuevo ingreso	13	10	6	8	13



Conscientes del papel estratégico que los métodos estadísticos y de optimización abordados en el programa tienen para el desarrollo tecnológico pretendemos atraer a más alumnos en los próximos años mediante una adecuada divulgación del programa.

Este Programa de Doctorado se integrará en la Escuela Doctoral de Ciencias, Salud, Ingeniería de la Universitat de València y en la Escuela Doctoral de La Universitat Politècnica de València, ambas pendientes de aprobación por la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació de la Generalitat Valenciana.

Este programa de doctorado se integra en el Plan Estratégico de la Universitat de València 2012-2015 al que se puede acceder en el enlace http://www.uv.es/corporate/privunipeuv/Linies_PEUV_2012_2015.pdf

y que incluye como objetivos estratégicos de investigación, entre otros:

Rs.01 Plan para potenciar la colaboración de grupos de investigación con el sector productivo.

It.01 Plan para potenciar grupos de investigación que participen en proyectos internacionales.

Plan para potenciar la cooperación con investigadores de referencia internacional.

Este programa de doctorado puede realizar una importante aportación en todos estos objetivos a la vez que se beneficiará de las sinergias creadas por la colaboración internacional.

Del mismo modo, en el Plan Estratégico de la Universitat Politècnica de València se detallan, entre otros, los objetivos:

5. Ampliar la actividad y potenciar la excelencia investigadora.

6. Incrementar y mejorar la calidad de las actividades de transferencia tecnológica e innovación.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061548	Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad

1.3.2. Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?/entidades/SA/tercerciclo/Normativa.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universitè Victor Segalen Bordeaux 2, Francia	Cooperación en la educación y movilidad de estudiantes y profesores dentro de los estudios del Máster de Bioestadística, que forma parte del periodo de docencia del programa de doctorado "Estadística y Optimización".	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Código (Número ordinal): 2 Institución participante: University of Amsterdam (UvA), (Swammerdam Institute for Life Sciences), Holanda Descripción de la colaboración: Internalización de la educación superior a través de la cooperación e intercambio en educación e investigación entre ambas universidades. Naturaleza de la institución: (Pública, Privada, Mixta) Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código (Número ordinal): 3 • Institución participante: Université de Technologie de Troyes / LOSI (Laboratoire d'Optimisation des Systèmes Industriels), Francia. 			



- Descripción de la colaboración: Visitas de profesores de la univ. de Technologie de Troyes para dar conferencias y colaborar en proyectos de investigación con directores de tesis y doctorandos del programa de doctorado. Miembros de nuestro programa han sido revisores y miembros del tribunal de 3 tesis defendidas en la Université de Technologie de Troyes.
- Naturaleza de la institución: (Pública, Privada, Mixta) Pública
- Código (Número ordinal): 4
- Institución participante: Universidad Juan Carlos I, Universidad de La Laguna, Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cataluña.
- Descripción de la colaboración: Participación de equipos investigadores de estas universidades en proyectos coordinados subvencionados por el Plan Nacional de Investigación desde el año 2000, sin interrupción (actualmente en el cuarto proyecto) y que incluyen becarios para la realización de tesis.
- Naturaleza de la institución: (Pública, Privada, Mixta) Pública
- Código (Número ordinal): 5
- Institución participante: Institut fur Informatik de la Universidad de Heidelberg, Alemania
- Descripción de la colaboración: Visitas de profesores de la Universidad de Heidelberg para dar conferencias y colaborar en proyectos de investigación con directores de tesis y doctorandos del programa de doctorado.

Naturaleza de la institución: (Pública, Privada, Mixta) Pública

- Código (Número ordinal): 6
- Institución participante: University of Colorado at Boulder (E.E. U.U.)
- Descripción de la colaboración: Visitas de profesores de la Universidad de Colorado para dar conferencias dentro del programa de doctorado y colaborar en proyectos de investigación con directores de tesis del programa de doctorado.
- Naturaleza de la institución: (Pública, Privada, Mixta) Pública
-
- Código (Número ordinal): 7
- Institución participante: Statistical and Applied Mathematical Sciences Institute (SAMSI), E.E.U.U
- Descripción de la colaboración: Este centro de investigación situado en North Carolina es uno de los más importantes en Estadística a nivel mundial. Existe una relación muy estrecha con nuestros grupos de investigación que se traduce en frecuentes estancias de nuestros profesores y alumnos, así como en visitas periódicas de investigadores de SAMSI (Jim Berger, Alan Gelfand, Dongchu Sun, etc.) que participan en conferencias y cursos a nuestros doctorandos.
- Naturaleza de la institución: (Pública, Privada, Mixta) Pública
- Código (Número ordinal): 8
- Institución participante: Centro Superior de Investigación en Salud Pública (CSISP)
- Descripción de la colaboración: Centro de investigación dependiente de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana. Existe una amplia colaboración en conferencias, codirección de tesis y docencia de máster. Varios doctores formados en nuestro programa trabajan como investigadores en el CSISP
- Naturaleza de la institución: (Pública, Privada, Mixta) Pública



- Código (Número ordinal): 9
- Institución participante: Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)
- Descripción de la colaboración: Es un centro de investigación de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana. El Jefe de la Unidad de Biometría del IVIA, Emilio Carbonell, ha sido profesor de cursos de doctorado, conferenciante y codirector de tesis doctorales.

Naturaleza de la institución: (Pública, Privada, Mixta) Públ

- Código (Número ordinal): 10
- Institución participante: McMaster University, Canadá
- Descripción de la colaboración: Apoyo y colaboración en el desarrollo del programa de doctorado
- Naturaleza de la institución: (Pública, Privada, Mixta) Pública

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Perfil de ingreso recomendado

Los estudiantes de este programa de doctorado deben tener unos conocimientos avanzados de Estadística y/o Investigación Operativa y Optimización. Para ello se considera recomendable que hayan cursado un grado, licenciatura o ingeniería con un alto contenido en estas materias, tales como: Grado o Licenciatura en Matemáticas, Estadística, Economía, Ingeniería o afines.

Complementariamente al anterior criterio sobre grados y licenciaturas de procedencia, se considera adecuado que el alumno haya cursado una máster de alto contenido en las materias citadas.



Como ejemplos de contenidos idóneos hacemos referencia a los másteres siguientes:

- Máster Universitario en Planificación y Gestión de los Procesos Empresariales por la

Universitat de València.

- Máster Universitario en Ingeniería de Análisis de Datos, Mejora de Procesos y Toma de

Decisiones por la Universitat Politècnica de València.

- Máster Universitario en Bioestadística por la Universitat de València.

Además, se recomienda tener conocimientos de inglés a un nivel equivalente a B1.

La composición de **la comisión académica** se regula en el convenio suscrito entre las dos universidades para la realización del doctorado, y se denomina Comisión Académica Mixta. En este convenio se indica que estará formada paritariamente por miembros del programa de ambas universidades y presidida por el coordinador del programa de doctorado.

Según las normativas de ambas universidades:

- La comisión estará integrada por doctores con al menos un sexenio de investigación reconocido o un currículum que acredite méritos equiparables a los señalados.

- El coordinador del programa de doctorado tiene que ser un investigador relevante y tiene que estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y al menos dos sexenios de investigación reconocidos.

Por otro lado, la Comisión garantizará en su composición la presencia de expertos en las dos áreas del programa, Estadística y Optimización.

Actualmente la comisión está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Enrique Benavent López. Universitat de València.

Secretario: Alberto Ferrer Riquelme, Universitat Politècnica de València

Vocales:

Ramón Álvarez-Valdés Olaguibel, Universitat de València

Andrés Carrión García, Universitat Politècnica de València

Antonio López Quílez, Universitat de València

El programa de doctorado posee una amplia difusión en la sociedad. Tanto la Universitat de València como la Universitat Politècnica de València poseen un sistema de información en sus respectivas páginas web de postgrado, <http://www.uv.es/postgrado> y <http://www.upv.es/estudios/posgrado>. En ellas se incluye un listado de todos los programas de doctorado ofertados, entre los que se encuentra el de "Estadística y Optimización". Los estudiantes pueden consultar tam-



bién la web propia del programa de doctorado Estadística y Optimización (<http://www.estadisticayoptimizacion.com/>) en la que se incluye información más específica sobre este programa.

A continuación resumimos parte de la información general que los estudiantes pueden encontrar en las citadas URL's.

DOCTORADOS

PROCESO DE MATRICULACIÓN

En las URL's citadas se incluye una descripción detallada de los requisitos de acceso generales a los estudios de doctorado y de la documentación necesaria para solicitar la admisión a un programa de doctorado. La matriculación se puede hacer en cualquiera de las universidades participantes. A continuación incluimos parte de la información que se ofrece al estudiante sobre la solicitud de admisión y la matriculación en la Universitat de València (omitimos por brevedad la información correspondiente en la URL de la Universitat Politècnica de València, que es muy similar).

SOLICITUD DE ADMISIÓN.

La **presentación de solicitudes** y la documentación correspondiente, así como la práctica de la totalidad de las notificaciones administrativas, se realizará por vía electrónica. Asimismo, la solicitud se podrá presentar por cualquier otro medio previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Formalización de solicitudes

El procedimiento de admisión se iniciará a solicitud de la persona interesada con la presentación de la solicitud y un ejemplar de la documentación general requerida.

Solicitud

La solicitud se cumplimentará en el formulario accesible a través de la **Sede Electrónica de la Universitat de València** en el apartado correspondiente a "solicitudes estudiantes".

Para acceder a la solicitud telemática, el peticionario se identificará por medio de cualquiera de los sistemas de firma aceptados en la Sede Electrónica de la UV y podrá completar el proceso electrónico de registro de la solicitud acompañante la documentación preceptiva en formato electrónico. ([instrucciones](#))

Concluido el proceso de registro electrónico, se podrá obtener una copia del impreso oficial que incluirá un número que identifica la solicitud y un resumen digital que garantiza la integridad de la misma.

De conformidad con lo que prevé el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si se advirtieran defectos formales o la omisión en la solicitud o en la información que debe acompañarla, se comunicará al solicitante que dispondrá de 10 días hábiles la subsanación, haciéndose constar que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose la misma, previa resolución a este efecto, de acuerdo con el artículo 42.1 de la mencionada Ley. El escrito de requerimiento será enviado por



medios telemáticos, dirigido al firmante de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Todos los procedimientos de comunicación sobre el estado de la tramitación de la solicitud serán realizados en su totalidad por vía electrónica, mediante la Sede Electrónica de la Universitat de València. Los interesados, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, previa identificación con las llaves concertadas para la presentación de la solicitud, podrán consultar el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en los que tengan interés legítimo o representación suficiente.

Documentación requerida

Las solicitudes deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del NIF (españoles), NIE (residentes en España) o PASAPORTE (extranjeros).
2. Certificado correspondiente a los estudios realizados en Másteres Oficiales o certificado de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o de haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
3. En el caso de estudiantes con Título no homologado expedido por una institución de educación superior ajena al EEES, justificante del pago de derechos correspondientes a la obtención de la resolución de acceso favorable del Rector de la Universitat de València. La tramitación de la solicitud de admisión no se iniciará hasta que haya constancia del justificante del pago.
4. Documentación adicional, si procede, que acredite los requisitos exigidos con carácter específico en el Programa de Doctorado cuya admisión se solicita (inscripción tesis doctoral, conocimientos de idioma...).

MATRICULACIÓN

La Universidad de Valencia contactará, tras la publicación de la lista de admitidos, excluidos y en lista de espera, con los estudiantes "admitidos" por correo electrónico y les informará del procedimiento a seguir para formalizar su matrícula en el período de investigación de doctorado correspondiente.

A continuación resumimos parte de la información que se puede encontrar en las citadas URL's relativa al programa **Estadística y Optimización**.

OBJETIVOS

El programa de doctorado tiene el objetivo general de formar investigadores en los ámbitos de la Estadística y la Optimización, proporcionarles conocimientos, técnicas y herramientas necesarias para resolver problemas cuantitativos y facilitarles la toma de decisiones en los diferentes campos de aplicación. De este modo, el programa atiende a la creciente necesidad social de incorporación de profesionales con amplia formación y capacidad investigadora para desarrollar nuevos métodos y adaptar los existentes en empresas, centros de investigación, organismos públicos, etc., métodos estadísticos y de optimización cada vez más sofisticados, particularmente en ámbitos tales como las ciencias, la economía, la industria y la administración, lo que requiere de doctores experimentados, capaces de interactuar en distintos áreas multidisciplinares.



DESCRIPCIÓN

El programa de doctorado en “Estadística y Optimización” tiene como finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación de estas áreas y conduce a la obtención del título oficial de Doctor, que tiene validez en todo el territorio nacional, efectos académicos plenos y constituye el título de mayor relevancia académica dentro de nuestro sistema educativo. El programa proporciona conocimientos, técnicas y herramientas necesarias para resolver problemas cuantitativos y facilitar la toma de decisiones en sus diferentes campos de aplicación. Este programa de doctorado es continuación de uno anterior, de carácter interuniversitario, también denominado “Estadística y Optimización”, que fue impartido en el marco del Real Decreto 778/1998, se inició en el curso 2003-2004 y obtuvo la Mención de Calidad (referencia MCD2006-00243). El programa de doctorado ha tenido continuidad en el marco del Real Decreto 1393/2007 y ha obtenido la Mención hacia la excelencia para los cursos del 2011-2012 al 2013-2014, referencia 2011-00654. Estas Mención constituye un reconocimiento de la solvencia científico-técnica y formadora del programa en su conjunto y de los grupos o departamentos que desarrollan la formación doctoral. Además de un referente de calidad, la Mención permite acceso a los programas nacionales de subvenciones y ayudas de promoción de la Educación Superior y la Investigación Científica.

ESTRUCTURA

Perfil de ingreso recomendado. Los estudiantes de este programa de doctorado deben tener unos conocimientos avanzados de Estadística y/o Investigación Operativa y Optimización. Para ello se considera recomendable que hayan cursado un grado, licenciatura o ingeniería con un alto contenido en estas materias, tales como: Grado o Licenciatura en Matemáticas, Estadística, Economía, Ingeniería o afines. Complementariamente al anterior criterio sobre grados y licenciaturas de procedencia, se considera adecuado que el alumno haya cursado una máster de alto contenido en las materias citadas.

Como ejemplos de contenidos idóneos hacemos referencia a los másteres siguientes:

- Máster Universitario en Planificación y Gestión de los Procesos Empresariales por la

Universitat de València.

- Máster Universitario en Ingeniería de Análisis de Datos, Mejora de Procesos y Toma de

Decisiones por la Universitat Politècnica de València.

- Máster Universitario en Bioestadística por la Universitat de València.

Además, se recomienda tener conocimientos de inglés a un nivel equivalente a B1.

El órgano encargado de la admisión de estudiantes será la Comisión Académica Mixta del , compuesta por miembros de las dos universidades participantes según se regula en el convenio de colaboración firmado entre ambas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS



Haber superado previamente cualquiera de los cuatro másteres del programa en su fase de formación.

Acreditar la realización de un trabajo de investigación de al menos 6 créditos en temáticas afines a las de los másteres asociados.

La Comisión Académica Mixta del analizará las solicitudes de aquellos alumnos que deseen acceder al doctorado a partir de otros títulos oficiales de máster de carácter afín o de títulos obtenidos conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes españoles y que faculta en el país expedidor para el acceso a estudios de Doctorado.

Los alumnos que posean el Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985 de 23 de enero, en programas de doctorado en el ámbito de la Estadística y la Investigación Operativa, tendrán acceso directo previa solicitud de admisión y justificación de la adecuación al perfil solicitado.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Omitimos aquí el listado de las líneas de investigación por brevedad (ver apartado 6.1).

COORDINADOR DEL PROGRAMA

Enrique Benavent López

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica mixta del programa de Doctorado de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado entre la Universitat de València y la Universitat Politècnica de València. La Comisión Académica mixta del Programa de Doctorado estará formada paritariamente por miembros del programa de la Universitat de València y de la Universitat Politècnica de València y estará presidida por el coordinador del programa de doctorado. Los miembros de la Universitat de València serán elegidos por el Consejo de Departamento de Estadística e Investigación Operativa, y los de la Universitat Politècnica de València serán elegidos por el Consejo de Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad.

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico:



(a) Los estudiantes de este programa de doctorado deben tener unos conocimientos avanzados de Estadística y/o Investigación Operativa y Optimización. Para ello se considera recomendable que hayan cursado un grado, licenciatura o ingeniería con un alto contenido en estas materias, tales como: Grado o Licenciatura en Matemáticas, Estadística, Economía, Ingeniería o afines. Complementariamente al anterior criterio sobre grados y licenciaturas de procedencia, se considera adecuado que el alumno haya cursado una máster de alto contenido en las materias citadas.

(b) En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste.

c) Se exigirá la acreditación de la realización de un trabajo de investigación de al menos 6 créditos en temáticas afines a las de los másteres asociados al programa de doctorado.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica mixta del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Criterios de valoración:

1) El expediente académico y calificación de los estudios universitarios oficiales cursados a nivel de grado, licenciatura o ingeniería (35%). Dentro de este porcentaje, el 25% corresponderá a las materias relacionadas con la Estadística y la Optimización y el 10% al resto de materias.

2) El expediente académico y calificación de los estudios universitarios oficiales cursados a nivel de máster (35%). Dentro de este porcentaje, el 25% corresponderá a las materias relacionadas con la Estadística y la Optimización y el 10% al resto de materias.

2) Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con las áreas de la Estadística y la Optimización (10%)

3) Resultado de la entrevista personal al candidato (20%)

En la entrevista personal se valorará la adecuación de los intereses del estudiante con las líneas de investigación del doctorado y se comentarán y aclararán la formación y los méritos presentados en la documentación.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios. En el caso de la Universitat Politècnica de València es la fundación CEDAT (http://cedat.webs.upv.es/que_atencion.php) la que desarrolla esta misión.



Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL

Los estudiantes podrán solicitar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial. La Comisión Académica Mixta podrá autorizar a los estudiantes que lo soliciten la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial, siempre que existan circunstancias que lo justifiquen. La autorización puede producirse al inicio de los estudios y se revisará anualmente.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Estadística y Optimización

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	13	3
Año 2	10	2
Año 3	6	2
Año 4	8	4
Año 5	13	5

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	60

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.



Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.



4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley



05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.



2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.

3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.

4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
 - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
 - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral
6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto



5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15



Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SESGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

- A. Las exigencias legales en investigación en materia de género
 - 2.1. La igualdad de género como objetivo político
 - 2.2. El análisis de género, una obligación legal
 - 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
 - 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
 - 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
 - 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.
- B. El ciclo de la investigación sensible al género
 - 2.7 El ciclo de la investigación
 - 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
 - 2.9 Fase de ideas
 - 2.10 Fase de propuestas
 - 2.11 Fase de investigación
 - 2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

- A. Análisis de género en las ciencias sociales
 - 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
 - 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
 - 3.3. Análisis de género en la historia
 - 3.4. Análisis de género en la economía
 - 3.5. Análisis de género en la psicología
 - 3.6. Análisis de género en la sociología
 - 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
 - 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social
- B. Análisis de género en las ciencias de la vida
 - 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
 - 3.10 Sesgos de género en medicina
 - 3.11 El género como determinante de la salud
 - 3.12 Un apunte sobre las neurociencias



UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS
TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

- 4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.
- 4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.
- 4.4. Género y cambio climático.
- 4.5. Género y gestión sostenible de recursos.
- 4.6. Género y energías renovables.
- 4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

- 4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.4 Sesgos de género en la tecnología
- 4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- 4.11 Género y robótica
- 4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- 1. Derechos de autor y registros de los mismos.



2. Licencias.
3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:



1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
 - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
 - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
 - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
 - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
 - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución t de Student.
3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.



7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
5. Discusión e implicaciones.
 - Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

- CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.
- CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.
- CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

- Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.
- Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.
- Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.



Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (60 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

Todos los estudiantes del Programa de Doctorado deben cursar 60 horas de formación transversal. No obstante, según donde se matriculen los alumnos (UV o UPV), deben cursar las actividades de formación transversal que cada universidad oferte.

En la Universitat Politècnica de València la oferta formativa transversal se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.upv.es/entidades/EDOCTORA-DO/info/967727normalc.html>

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación o empresas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Nº horas: variable, según se indica a continuación

Detalle y planificación actividad formativa : Segunda y Tercera anualidad

Se fomentará que los doctorandos desarrollen su capacidad de trabajo en equipo en un entorno de colaboración con investigadores de otros centros de investigación.

La realización de estancias en centros de investigación de reconocido prestigio o, en su caso, empresas, se valorará del siguiente modo:

* 40 horas por semana para estancias en centros extranjeros, con un máximo de 300 horas

* 20 horas por semana para estancias en centros nacionales, con un máximo de 150 horas

Se pedirá un informe favorable del responsable de la institución en que se realiza la instancia.

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas en la sección 2 de esta memoria, en particular las relativas al trabajo en equipo, así como fomenta la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en dicha sección.

Planificación para estudiantes a tiempo parcial: De la segunda a la quinta anualidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo, tal y como establece la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universitat Politècnica de Valencia y en la Universitat de Valencia, la evaluación anual del documento



de actividades del doctorando, generado en el momento de su matrícula, que deberá ser revisado regularmente por el tutor y el director.

El documento de actividades del doctorando incluirá un apartado donde se describa la colaboración con otros grupos de investigación, estancias realizadas y resultados obtenidos, en su caso. El alumno deberá adjuntar un informe firmado por el responsable de la estancia en la entidad colaboradora.

Asimismo, la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo la valoración final con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.

La Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de las actividades específicas del programa de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización facilitará y potenciará el acceso de los doctorandos a programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de las propias universidades.

Asimismo, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los equipos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales que el Programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas (regulados a través de los correspondientes convenios de colaboración), se potenciará la realización de estancias de los doctorandos en centros de investigación o empresas.

Se considerarán las especiales circunstancias de los estudiantes a tiempo parcial para facilitar su participación en actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Publicaciones indexadas en elJCR (en revistas o actas de congresos) correspondientes a su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

• **Detalle y planificación actividad formativa:** Segunda y Tercera anualidad

Entre las competencias a adquirir por el doctorando, se aconseja que, con carácter previo a la presentación de su tesis, sea capaz de elaborar una contribución escrita, original y significativa para la investigación en el área de la Estadística y Optimización, y que sea reconocida como tal por la comunidad científica.

En particular, la publicación de resultados de investigación en revistas indexadas es una de las actividades formativas que se considera de mayor peso para un doctorando en el ámbito de la Estadística y la Optimización. Se ha establecido una valoración de 200 horas equivalentes por cada publicación en revista indexada en el JCR, con un máximo de 400 horas en la valoración total de esta actividad.

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas en la sección 2 de esta memoria, así como fomenta la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en dicha sección.

Planificación para estudiantes a tiempo parcial: De la segunda a la quinta anualidad.



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo, tal y como establece la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universitat Politècnica de València y en la Universitat de València la evaluación anual del documento de actividades del doctorando, generado en el momento de su matrícula, que deberá ser revisado regularmente por el tutor y el director.

Asimismo, la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo la valoración final con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.

Con respecto a esta actividad, en el último informe anual previo a la lectura de la tesis se requerirá que el doctorando presente ante la Comisión Académica Mixta la contribución escrita en su formato definitivo de publicación si ya ha aparecido o justificante de estar aceptada para su publicación.

La Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de las actividades específicas del programa de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización facilitará y potenciará la publicación de trabajos de investigación conjuntos en revistas indexadas, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los equipos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales con otras instituciones que el Programa pueda establecer en un futuro, promoviendo asimismo el acceso de los doctorandos a programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de las propias universidades.

Se considerarán las especiales circunstancias de los estudiantes a tiempo parcial para facilitar su participación en actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Publicaciones en revistas no indexadas en el JCR de reconocido prestigio, a criterio de la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado, correspondientes a su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN		

Detalle y planificación actividad formativa : Segunda y Tercera anualidad

La publicación de resultados de investigación en revistas no indexadas en el JCR de reconocido prestigio en el ámbito de la Estadística y la Optimización, a criterio de la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado, se considera una actividad altamente valorable. Para el Programa de Doctorado en Estadística y Optimización, se ha establecido que la valoración de la publicación de resultados de investigación en revistas de reconocido prestigio en el ámbito de la Estadística y la Optimización, sea de 100 horas equivalentes por cada publicación, con un máximo de 200 horas. Será la Comisión Académica Mixta del Programa quien establezca el criterio para que una publicación sea considerada en este apartado.

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas en la sección 2 de esta memoria, así como fomenta la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en dicha sección.



Planificación para estudiantes a tiempo parcial: De la segunda a la quinta anualidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo, tal y como establece la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universitat Politècnica de Valencia y en la Universitat de Valencia, la evaluación anual del documento de actividades del doctorando, generado en el momento de su matrícula, que deberá ser revisado regularmente por el tutor y el director.

Asimismo, la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo la valoración final con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.

Con respecto a esta actividad, en el último informe anual previo a la lectura de la tesis se requerirá que el doctorando presente ante la Comisión científica la contribución escrita en su formato definitivo de publicación si ya ha aparecido o justificante de estar aceptada para su publicación.

La Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de las actividades específicas del programa de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización facilitará y potenciará la publicación de trabajos de investigación conjuntos, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los equipos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales con otras instituciones que el Programa pueda establecer en un futuro, promoviendo asimismo el acceso de los doctorandos a programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de las propias universidades

Se considerarán las especiales circunstancias de los estudiantes a tiempo parcial para facilitar su participación en actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Publicaciones en libros (completos o capítulos) con ISBN, correspondientes a su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación actividad formativa : Segunda y Tercera anualidad

Para el Programa de Doctorado en Estadística y Optimización se ha establecido que la valoración de la publicación de resultados de investigación en libros con ISBN (completos o capítulos) sea de 100 horas equivalentes por cada capítulo publicado, con un máximo de 200 horas. Será la Comisión Académica Mixta del Programa quien establezca el criterio para que una publicación en libro sea considerada en este apartado.

Planificación para estudiantes a tiempo parcial: De la segunda a la quinta anualidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo, tal y como establece la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universitat Politècnica de Valencia y en la Universitat de Valencia, la evaluación anual del documento



de actividades del doctorando, generado en el momento de su matrícula, que deberá ser revisado regularmente por el tutor y el director.

Asimismo, la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo la valoración final con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.

Con respecto a esta actividad, en el último informe anual previo a la lectura de la tesis se requerirá que el doctorando presente ante la Comisión científica la contribución escrita en su formato definitivo de publicación si ya ha aparecido o justificante de estar aceptada para su publicación.

La Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de las actividades específicas del programa de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización facilitará y potenciará la publicación de trabajos de investigación conjuntos, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los equipos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales con otras instituciones que el Programa pueda establecer en un futuro, promoviendo asimismo el acceso de los doctorandos a programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de las propias universidades.

Se considerarán las especiales circunstancias de los estudiantes a tiempo parcial para facilitar su participación en actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Contribuciones en Congresos, correspondientes a su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	80

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación actividad formativa: Segunda y tercera anualidad

Es muy recomendable que, previamente a la presentación de la tesis doctoral, el doctorando sea capaz de haber presentado una ponencia original y significativa para la investigación en el área de la Estadística y la Optimización. También se considerará la presentación de resultados mediante pósteres.

Para el Programa de Doctorado en Estadística y Optimización se ha establecido que la valoración de este tipo de actividades sea la siguiente:

- * 50 horas equivalentes por cada contribución en Congreso Internacional,
- * 30 horas equivalentes por cada contribución en Congreso Nacional,

con un máximo de 100 horas en este apartado.

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas en la sección 2 de esta memoria, así como fomenta la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en dicha sección.

Planificación para estudiantes a tiempo parcial: De la segunda a la quinta anualidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



La Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo, tal y como establece la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universitat Politècnica de Valencia y en la Universitat de Valencia, la evaluación anual del documento de actividades del doctorando, generado en el momento de su matrícula, que deberá ser revisado regularmente por el tutor y el director.

El documento de actividades incluirá las contribuciones a congresos realizadas por el doctorando para su evaluación anual. El alumno deberá aportar los justificantes de asistencia y presentación de la contribución.

Asimismo, la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo la valoración final con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.

La Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de las actividades específicas del programa de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización facilitará y potenciará la publicación de trabajos de investigación conjuntos, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los equipos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales con otras instituciones que el Programa pueda establecer en un futuro, promoviendo asimismo el acceso de los doctorandos a programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de las propias universidades.

Se considerarán las especiales circunstancias de los estudiantes a tiempo parcial para facilitar su participación en actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Participación activa en proyectos de I+D competitivos o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Nº horas : variable según se indica a continuación

Detalle y planificación actividad formativa : Segunda y Tercera anualidad

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización considera como una actividad recomendable la participación activa de los doctorandos en proyectos de I+D o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de la tesis doctoral.

Para la valoración de esta actividad se pedirá un informe favorable del investigador principal del proyecto o contrato.

Se ha establecido que la valoración de este tipo de actividades sea la siguiente:

- * 30 horas equivalentes por participación a tiempo parcial en proyecto no competitivo
- * 50 horas equivalentes por participación a tiempo completo en proyecto no competitivo
- * 60 horas equivalentes por participación a tiempo parcial en proyecto competitivo
- * 100 horas equivalentes por participación a tiempo completo en proyecto competitivo



La valoración máxima de este apartado es de 100 horas equivalentes.

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas en la sección 2 de esta memoria, en particular las relativas a trabajo en equipo, así como fomenta la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en dicha sección

Planificación para estudiantes a tiempo parcial: De la segunda a la quinta anualidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo, tal y como establece la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universitat Politècnica de Valencia y en la Universitat de Valencia, la evaluación anual del documento de actividades del doctorando, generado en el momento de su matrícula, que deberá ser revisado regularmente por el tutor y el director.

Asimismo, la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo la valoración final con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.

En caso de ser necesario, el responsable de proyecto deberá certificar, aportando la documentación necesaria, la participación del alumno en el proyecto.

La Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de las actividades específicas del programa de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización facilitará la participación de los doctorandos en proyectos de investigación competitivos con miembros externos, promoviendo la movilidad de los doctorandos en ese marco.

Se considerarán las especiales circunstancias de los estudiantes a tiempo parcial para facilitar su participación en actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos (jornadas, seminarios, tutoriales, congresos, escuelas de verano, ...), de interés para su formación, a criterio de la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Nº horas : variable, según se indica a continuación

Detalle y planificación actividad formativa : Primera, Segunda y Tercera anualidad

La asistencia a cursos (jornadas, seminarios, tutoriales, congresos, escuelas de verano, ...), de interés para la formación del doctorando, a criterio de la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado, se valorará según el número de horas del curso, con un máximo de 100 para el apartado.
Planificación para estudiantes a tiempo parcial: De la segunda a la quinta anualidad

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo, tal y como establece la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universitat Politècnica de Valencia y en la Universitat de Valencia, la evaluación anual del documento de actividades del doctorando, generado en el momento de su matrícula, que deberá ser revisado regularmente por el tutor y el director.



El doctorando aportará en su documento de actividades los justificantes de aprovechamiento de los cursos y seminarios realizados, con indicación del número total de horas del mismo. En caso de que el evento no tenga cuantificado el número de horas será la Comisión Académica la que decida la equivalencia en horas del mismo.

Asimismo, la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado llevará a cabo la valoración final con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.

La Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de las actividades específicas del programa de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización facilitará y potenciará la asistencia de los doctorandos a cursos, jornadas y seminarios realizados en otras instituciones, tanto nacionales como internacionales, promoviendo el acceso de los doctorandos a programas de movilidad establecidos para tal fin, convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de las propias universidades.

Se considerarán las especiales circunstancias de los estudiantes a tiempo parcial para facilitar su participación en actuaciones de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

- a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.
- b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.
- c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.
2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:



- a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
- b) orientar el estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

La Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de tutor y director de tesis al doctorando, velará por la existencia de buenas prácticas en dichas labores de supervisión y dirección para asegurar que el estudiante adquiere las competencias definidas en el programa de doctorado.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el período de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- *Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.*

- *Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.*

- *Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.*

- *Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.*

- *Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.*

Esta Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos. Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis serán reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, tal y como se especifica en el apartado 6.2.

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser codirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la cotutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares. Siguiendo la línea ya iniciada actualmente en el Programa de Doctorado en Estadística y Optimización, se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la codirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en las dos universidades sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral. Como medida de control, los evaluadores externos deben ser valorados y aceptados por una Comisión de la universidad donde el doctorando se haya matriculado, y no tan solo del Programa. Asimismo, la regulación existente sobre composición de tribunales de tesis garantiza la participación de miembros externos.

En el caso del Programa de Doctorado en Estadística y Optimización, estos evaluadores externos y miembros de tribunales de tesis han sido en muchos casos investigadores internacionales de reconocido prestigio, por lo que se pretende seguir en esa línea de internacionalización.

En la Universitat de València:

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf



En la Universitat Politècnica de València:

<http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/865010normalc.html>

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES



REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:
 1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
 3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
 4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
 5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
 6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.
1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de "doctor internacional", ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

Puesto que el Programa de Doctorado en Estadística y Optimización es un programa interuniversitario cada universidad ha desarrollado normativas específicas de lectura de tesis cuyo texto completo puede consultarse en los enlaces:

<http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/865010normalc.html>

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	L1- Métodos Bayesianos
02	L2- Validación y Selección de Modelos Estadísticos
03	L3- Métodos estadísticos espacio-temporales
04	L4- Métodos estadísticos en Ciencias de la Vida y Medioambientales
05	L5- Análisis estadístico de imágenes
06	L6- Control estadístico de la calidad
07	L7- Diseño de experimentos y estadística industrial
08	L8- Análisis multivariante de datos y minería de datos
09	L9- Supervivencia y fiabilidad
10	L10- Métodos estadísticos multivariantes de proyección sobre estructuras latentes
11	L11- Predicción en series temporales
12	L12- Problemas de Rutas y Distribución
13	L13- Programación Matemática y Optimización
14	L14- Problemas de Secuenciación y Planificación
15	L15- Problemas de Corte y Empaquetamiento
16	L16- Modelización financiera
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	



El R.D. 99/11 establece en su artículo 12.3 que la labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del doctorado.
En la Universitat de València,

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras

En la nueva normativa de los estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aparece también expresamente la necesidad de reconocimiento de esa labor en el artículo 10.4.

Los mecanismos de cómputo de las actividades de doctorado, vigentes hasta la fecha, aparecen recogidos en la Normativa de organización docente aprobada por la Universitat Politècnica de València en noviembre de 2006 y que puede encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.upv.es/entidades/VPOA/info/U0554023.pdf>

en los apartados 1.5 y 5.4.2.

Concretamente, en dicha normativa se reconocen para el profesor créditos por dirección de trabajos de investigación, según la fórmula:

0,02 x créditos matriculados por el alumno (en trabajos de investigación).

Asimismo, los créditos reconocidos para el profesor por Dirección de Tesis son AxC donde:

A=3 Para tesis leída el último año

A=2 Para el segundo año después de la lectura de la tesis

A=1 Para el tercer año después de la lectura de la tesis

C= Coeficiente de calidad

El coeficiente de calidad tiene un valor entre 0,2 y 1, se define en el año de lectura de la tesis y es la proporción entre la productividad científica del autor de la tesis y la productividad media de las tesis leídas en el último año, medida en términos del llamado Índice de la Actividad Investigadora Personalizada, procedimiento establecido por la Universitat Politècnica de València para valorar la actividad anual de I+D+i de sus miembros. En el caso de personal externo, el Área de planificación y evaluación de la investigación es la encargada de calcular dicho coeficiente.

La dirección de tesis doctorales será reconocida en la normativa de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Medios materiales y recursos disponibles

Las estructuras de investigación participantes en el programa pondrán a disposición de los doctorandos los recursos humanos y materiales disponibles en las mismas, para el adecuado desarrollo de su formación y de la investigación doctoral. Además, las universidades participantes están muy consolidadas con un número muy alto de alumnos y, por tanto, tienen muchas instalaciones y recursos de carácter general para uso de todos sus alumnos.

A continuación describimos los recursos materiales disponibles en estas estructuras y los generales de las universidades, para el desarrollo del doctorado.

Recursos disponibles e instalaciones en la Universitat Politècnica de València:

- *Recursos generales del Servicio de Biblioteca y Documentación científica de la Universitat Politècnica de València*

El Servicio de Biblioteca y Documentación científica provee y gestiona la documentación e información bibliográfica de apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad Universitat Politècnica de València y, además, ofrece actividades de formación sobre el manejo de sus recursos.



Servicios que se ofrecen:

-Presenciales:

Consulta en sala y cabinas para trabajo en grupo. El Servicio consta de 11 bibliotecas, 12802 m2, con 3.351 puestos de lectura de los cuales 200 son para trabajo en grupo.

Préstamo y devolución de ejemplares (660.160 préstamos domiciliarios en 2010).

Préstamo interbibliotecario (1.247 en 2010).

Préstamo de ordenadores portátiles.

Información bibliográfica y referencia

Formación de usuarios (Cursos impartidos en 2010: 135).

La Biblioteca Central cuenta con un amplio horario de apertura. Durante el año 2010 permaneció abierta 234 días incluidos fines de semana y algunos festivos, y ampliando su horario habitual hasta las 3h a.m. en época de exámenes.

-En línea:

Acceso al Polibuscador: Es el portal que integra todos los recursos electrónicos de la biblioteca: libros electrónicos, Revistas electrónicas, Bases de datos y Recursos de Internet.

Acceso a Riunet: Es el repositorio institucional de la Universitat Politècnica de València, gestionado por la Biblioteca, cuyo objetivo es ofrecer acceso en Internet a la producción científica, académica y corporativa de la comunidad universitaria y garantizar su preservación.

La biblioteca responde: Servicio de información en línea en el que se atienden consultas bibliográficas y de referencia, así como preguntas relativas al uso de los recursos y servicios que ofrece la Biblioteca.

Solicitud de adquisiciones:

Acceso al catálogo e información detallada de la situación del usuario en relación a préstamos, lista de espera, renovaciones, sanciones, etc.

A personas con discapacidad:

La Biblioteca Central de la Universitat Politècnica de València, obtuvo en el año 2009 el certificado de accesibilidad universal conforme a la norma UNE 170001-2:2007 "Accesibilidad universal, parte 2: sistema de gestión de accesibilidad".

Acceso sin barreras arquitectónicas al edificio

Servicio de atención personalizada

Punto de información y puestos de estudio adaptados

Ordenador adaptado para personas con deficiencias visuales.

Colección:

La colección integra recursos de información que hacen referencia principalmente a los estudios que se imparten en la universidad. El fondo está compuesto por la Biblioteca Digital que incluye todos los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca de la Universitat Politècnica de València y que en su mayoría son accesibles a texto completo y el fondo en papel que en su mayoría es de libre acceso.

En el año 2010 la biblioteca contaba con: 555.981 Monografías en papel. 2.960 Publicaciones periódicas en papel 45.243. Material no librario. 22.678 Libros electrónicos. 8.387 Revistas electrónica. 79 Bases de datos.

Acceso a las bases de datos de la biblioteca de la Universitat Politècnica de València

- Espacios del Departamento de Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad (DEIOAC):

- Un seminario, con capacidad para 30 personas y equipado con ordenador, pantalla y cañón para proyección. Es el espacio en el que se imparten las clases del actual programa de doctorado.

- Espacios compartidos con el Departamento de Matemática Aplicada:

1) Salón de actos, con capacidad para 50 personas y en el que habitualmente se presentan Tesis Doctorales y DEA's.

2) Un seminario, con capacidad para 30 personas. Ambos están equipados con pantalla y cañón.

- Tres aulas informáticas equipadas con un total de 70 ordenadores y con capacidad para 140 estudiantes. En todos ellos se encuentra instalado un ordenador para el profesor, pantalla, cañón y altavoces. Todos los equipos disponen de conexión a internet.



- El DEIOAC cuenta con un técnico de laboratorio especialmente dedicado al mantenimiento de las aulas informáticas del Departamento, lo que garantiza en todo momento su buen funcionamiento y la actualización de los equipos y del software necesario para la docencia.

- Biblioteca: El DEIOAC está dotado de una biblioteca departamental con una capacidad de 16 puestos de lectura. Asimismo, se encuentra instalado en la misma un ordenador conectado en red, donde se puede consultar los libros que hay en biblioteca (ya sea de la central, mediante conexión a la web de la universidad o bien a la base de datos de libros del departamento), scanner e impresora. En la actualidad se dispone de unos 3000 volúmenes, cifra que continuamente va aumentando puesto que el DEIOAC tiene un presupuesto anual de 6000 euros para adquisición de libros y nuevo software. Cada curso se compra entre 80-100 nuevos libros.

Recursos disponibles e instalaciones en la Universitat de València:

- Biblioteca de Ciencias "Eduard Boscà"

Dispone de fondos especializados en las temáticas que cubren las titulaciones que se imparten en las Facultades de Física, Química, Matemáticas, Biológicas e Ingenierías informática, electrónica, química y telemática.

Bases de datos disponibles: Web of Knowledge (WOK), ISI Essencial Science Indicators (WOK) (desde 1993), Science Citation Index - (WOK) (desde 1945), Mathematics Education Database (antes MathDi), MathSciNet, SCOPUS

Conectividad: La Universitat de València está afiliada a la red académica y de investigación RedIRIS.

- Espacios comunes de la Facultat de Matemàtiques:

Salón de grados con capacidad para 100 pax (120 m2).

Sala de estudio para estudiantes para 84 pax. (160 m2). 5 Aulas de informática.

- *Espacios del Departamento de Estadística e Investigación Operativa:*

- Un seminario de 40 m2.

- Tres despachos para becarios y estudiantes de doctorado, dos de ellos de 28 m2 y uno de 25 m2.

El OPAL, es el servicio de la Universitat de València que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. El OPAL ofrece servicios de apoyo y de información relevantes para la mejora de la empleabilidad y la inserción profesional de los postgraduados. Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as como de doctores/as. Por otro lado, la Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

Previsión para la obtención de recursos externos

1) Recientemente, nuestro programa obtuvo la Mención hacia la Excelencia, que nos permite optar a las ayudas de movilidad de profesorado y alumnado que convoca el Ministerio de Educación. En la convocatoria actual hemos solicitado ayudas y ha sido concedido el 100% de lo solicitado (Orden ECD/3628/2011, de 26 de diciembre de 2011).

2) Los alumnos del programa solicitan habitualmente bolsas de viaje para asistencia a congresos que ofrecen nuestras propias universidades, el organismo autonómico o cualquier otra institución.

3) Un gran número de alumnos del programa está financiado por becas FPI o FPU ofertadas por distintos organismos, que incluyen ayudas de movilidad

-Previsión del porcentaje de alumnos que consiguen las mencionadas ayudas
Respecto de las ayuda de movilidad para doctorados con mención de excelencia, nuestra previsión es que el 100% de las solicitudes sean concedidas. Respecto de otro tipo de ayudas para estancias y bolsas de viaje, convocadas por otros organismos, la previsión es que el 80% de las mismas sean concedidas.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose



la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO

PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado

PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso



	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.

- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.



- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.



Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:



- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza



I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.



Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos					
Ac- cio- nes de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul-					



<p>ta- dos de los</p> <p>in- di- ca- do- res</p>					
<p>Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la</p>					
<p>Va- lo- ra- ción glo- bal del con- jun- to de in- di- ca- do- res ' (se pue- de lle- var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes</p>					



del SGIC)					
-----------	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD-Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD-Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).



La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos



-Gestión de Quejas y Sugerencias

-General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--



Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------



Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					



Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					



La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:



- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuestas a los estudiantes durante la	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01



rea- li- za- ción de los es- tu- dios							
En- cues- ta a los pro- fe- so- res	QG- PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01				
COMENTARIOS:							
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado							
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma							
La difusión de la información es adecuada							
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés							
PUNTOS FUERTES							

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

La información sobre el Programa de Doctorado en Estadística y Optimización, su desarrollo y resultados, aparece publicada en la web propia del programa:



<http://www.estadisticayoptimizacion.com/>

así como en los enlaces específicos dentro de las webs de posgrado de la dos universidades participantes:

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf
http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_495045c.html <http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic/programa-doctorado-estadistica-optimizacion-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853739613&plantilla=UV/Page/TPGDetaill>

Nuestro programa de doctorado es interuniversitario, regulado por el convenio adjuntado en el apartado 1. Dicho convenio recoge en sus cláusulas los mecanismos y procedimientos que aseguran la coordinación entre ambas universidades. En particular, se especifica la composición y funciones de la Comisión Académica Mixta del programa.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

El órgano responsable de fomentar y controlar todas las actividades de la Universitat Politècnica de València que afectan a la calidad y excelencia de sus servicios es la Comisión de Calidad (CC) de la Universitat Politècnica de València. La CC tiene asignada, por el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, la responsabilidad de gestionar el Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universitat Politècnica de València. Las funciones de la Comisión de Calidad (CC) de la Universitat Politècnica de València están explicadas en el punto II.3.1 del Manual de Calidad de la Universitat Politècnica de València, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Manual.pdf>

El Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Oficiales de la Universitat Politècnica de València ha sido evaluado Positivamente por la ANECA en el marco del programa AUDIT.

El Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universitat Politècnica de València es el conjunto de acciones, planificadas y sistemáticas necesarias para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales de la Universitat Politècnica de València, asegurar el control, la revisión y mejora continua de las mismas. El Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universitat Politècnica de València establece el marco de actuación necesario para dar la confianza adecuada a nuestros grupos de interés dado que los Títulos van a satisfacer los requisitos de calidad definidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre 2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como los criterios y directrices establecidas para la evaluación de la enseñanza universitaria por la European Network for Quality Assurance (ENCUA) y los códigos de buenas prácticas para Agencias de Evaluación Universitaria desarrollado por la International Network for Quality Assurance Agencies In Higher Education (IN-QAAHE).

El Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Oficiales de la Universitat Politècnica de València es de aplicación a todos los Títulos Oficiales de grado, máster y doctorado que se imparten en la Universitat Politècnica de València e incluye:

- El diseño de la oferta formativa.
- El desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a estudiantes.
- El personal académico y de apoyo a la docencia necesario.
- Los recursos materiales y servicios necesarios.
- Los resultados de la formación y de la investigación en el caso del Doctorado.
- La información pública.
- La mejora continua de los Títulos Oficiales de la Universitat Politècnica de València.

Para llevar a cabo la implantación y desarrollo de un Título Oficial (grado, máster y doctorado), la Universitat Politècnica de València ha definido, en el marco del Programa Pegasus (<http://www.upv.es/contenidos/PEGASUS>) los procesos que permiten el desarrollo eficaz y eficiente del mismo. Paralelamente la Estructura Responsable del Título (ERT) define todos los procedimientos y documentos que crea necesarios para la mejor gestión del Título.

Por lo que respecta a la estructura para el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, los principales órganos de gestión involucrados son, en el caso del doctorado, la citada Comisión de Calidad, la Comisión de Doctorado de la Universitat Politècnica de València, la Estructura Responsable del Título (ERT) y la Comisión Académica del Programa de Doctorado, de la que forma parte, entre otros, el responsable de calidad de la ERT. La asignación de responsabilidad en el SGCTi a los distintos órganos competentes y unidades de gestión de la Universitat Politècnica de València aparece detallada en el Manual de Calidad.

En el caso del Programa de Doctorado en Estadística y Optimización, la estructura responsable del título en la Universitat Politècnica de València ha sido, hasta la fecha, el Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad. Por otra parte, la Unidad de Doctorado, enmarcada en el Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València, ha sido la responsable de realizar, hasta el momento, la gestión administrativa correspondiente a los estudios de doctorado, abarcando desde el proceso de matrícula, gestión de expedientes y de los distintos procesos académicos, hasta la solicitud de expedición del título de Doctor. Todas estas tareas serán realizadas en un futuro por la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València que se creará próximamente en el marco del Real Decreto 99/2011, artículo 9, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. La Escuela de Doctorado llevará a cabo la gestión asociada a los diferentes programas y a todas las actividades relacionadas con los estudios de doctorado.

En cuanto a los mecanismos de supervisión y análisis de resultados, anualmente el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad de la Universitat Politècnica de València elabora el informe de resultados del Título que, en el caso de Programas de Doctorado, incluye:

1. Indicadores de profesores/investigadores del programa

-Nº de profesores/investigadores que participan en el Programa: contados como los que han dirigido al menos una tesis doctoral en los últimos 6 años o tienen inscrita alguna tesis doctoral

-Nº promedio de sexenios de los profesores/investigadores que participan en el Programa



- Nº de sexenios del coordinador del Programa
- Nº promedio de sexenios de los profesores/investigadores miembros de la Comisión Académica del Programa
- Nº promedio de proyectos de investigación en que participan los profesores/investigadores que participan en el Programa
- Nº promedio de proyectos de investigación en que participan, como investigador principal, los profesores/investigadores que participan en el Programa
- Nº promedio de contribuciones científicas de los profesores/investigadores que participan en el Programa.

2. Indicadores de estudiantes/tesis del programa

- Nº de tesis leídas en el Programa
- Nº de tesis inscritas en el Programa
- Nº de alumnos con beca/contrato de investigación
- Porcentaje de tesis leídas antes de tres años contados desde la fecha inscripción de la tesis.
- Nº promedio de contribuciones científicas de las tesis leídas en el momento de la lectura de la misma
- Nº promedio de contribuciones científicas de las tesis un año después de la fecha de presentación de la tesis
- Porcentaje de alumnos que han participado en programas de movilidad durante la realización de la tesis doctoral

Porcentaje con financiación para la movilidad

Porcentaje con financiación de programas competitivos

- Tiempo medio de duración de las estancias de movilidad de los alumnos que han participado en programas de movilidad
- Nº de convenios vigentes del Programa con otras instituciones nacionales o internacionales públicas y privada

El informe de resultados se encuentra en el informe de gestión del título. Anualmente, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad de la Universitat Politècnica de València envía a la comisión académica (CAT/CATD) informe de SQF. A partir del informe de resultados del Título, emitido por el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad, la Comisión Académica (CAT/CATD), en la cual participan los diferentes grupos de interés (alumnado, personal docente y personal de administración y servicios), elabora el Informe de gestión del Título en el que se recoge:

- Análisis de los resultados y el cumplimiento de las metas establecidas.
- Análisis cualitativo del funcionamiento del Título: fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.
- Análisis de los informes externos de evaluación.
- Las sugerencias, quejas y felicitaciones recibidas.
- Los resultados de la implantación de las mejoras.

El informe de gestión del título es aprobado por la Estructura Responsable del Título y remitido para su revisión a la Comisión de Calidad de la Universitat Politècnica de València y al Consejo Social para su difusión a la Sociedad. El Informe de gestión del Título debe proporcionar la siguiente información de salida:

1. Definición de objetivos y metas del Título.
2. Plan de mejora del Título.

La gestión de los programas de movilidad en la Universitat Politècnica de València se realiza, de forma genérica, a través de la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPI). Esta oficina coordina la participación de la Universitat Politècnica de València en programas de intercambio a nivel mundial. Gestiona programas de movilidad patrocinados por la UE así como programas propios financiados íntegramente por la Universitat Politècnica de València, dirigidos tanto a estudiantes como a personal docente-investigador y de administración. Asimismo, esta oficina proporciona información sobre programas de intercambio académico y temas prácticos sobre movilidad, a alumnos, profesores e instituciones externas, a través de guías, folletos, webs, presentaciones, etc., coordina con otras unidades y organismos estrategias para difundir acciones y, finalmente, proporciona información sobre la actividad realizada y sus resultados.

En el caso de los estudios de doctorado, la Unidad de Doctorado proporciona asimismo información sobre los distintos programas de movilidad, tanto para profesores como para estudiantes, en el marco de implantación de estrategias de formación doctoral e impulso de la excelencia e internacionalización de los programas de doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	20
TASA DE EFICIENCIA %	
3,5	



TASA	VALOR %
Graduación	90
Abandono	20
Eficiencia	3

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

1) Tasa de graduación: Respecto de los alumnos que han leído la tesis en el curso, porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios dentro del período de 4 cursos desde su acceso al período de investigación

2) Tasa de abandono: Porcentaje de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis.

3) Tasa de eficiencia: Media del número de matrículas en período de investigación que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa.

Para los estudiantes a tiempo parcial, los indicadores se calcularán considerando los distintos plazos de lectura de tesis establecidos para ellos en el RD 99/2011.

La estimación de estos indicadores se ha basado en los resultados obtenidos por los alumnos en los programas de doctorado previos vinculados a este. Algunos de estos indicadores están incluidos en el apartado 8.3

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

En el Manual de Calidad de la Universitat Politècnica de València, <http://www.upv.es/entidades/SA/tercer ciclo/Manual.pdf>, páginas 61-62, se describe el procedimiento utilizado para el seguimiento de los doctores egresados en la Universitat Politècnica de València.

El Servicio Integrado de Empleo (SIE) de la Universitat Politècnica de València es la unidad de gestión que, a través de su Observatorio de Empleo, gestiona el análisis y la utilización de los resultados de inserción laboral. El Observatorio de Empleo tiene por objetivo recoger, procesar y facilitar información referente al proceso de la inserción laboral de los titulados universitarios en el entorno socioeconómico y a la opinión de los egresados de su paso por la Universidad. El conocimiento de las características de los procesos de inserción de sus titulados y del inicio de su trayectoria profesional es un elemento importante en el esfuerzo de la Universitat Politècnica de València para adecuar la formación de profesionales a las demandas del entorno social.

El Servicio Integrado de Empleo realiza estudios de inserción laboral mediante encuestas a los titulados de la Universitat Politècnica de València, y a los empleadores del entorno socioeconómico, que recogen la opinión y la experiencia de los procesos de inicio de la carrera profesional, desde el punto de vista del titulado y del empleador.

El Observatorio tiene dos fuentes de información, la primera se articula mediante información extraída de los egresados de esta universidad. La segunda a partir de la opinión que los empleadores tienen de estos egresados. La primera línea se desarrolla a través del Programa Encuestas Egresados, un estudio longitudinal y sistemático que analiza el proceso de inserción laboral y la opinión de los egresados sobre la formación recibida en la universidad, tras finalizar sus estudios (encuesta A) y a los 2 años de finalizarlos (encuesta B). La segunda línea se materializa en el estudio "Los titulados de la Universitat Politècnica de València y los empleadores" donde se recoge la opinión que tienen los empleadores, de la formación recibida y su ajuste a las demandas del mercado laboral, de los jóvenes titulados de esta universidad.

Si bien el Programa Encuestas Egresados ha sido implantado con eficiencia para el seguimiento de los egresados en titulaciones de primer y segundo ciclo, hasta la fecha, hay que reconocer que no ha ocurrido lo mismo con los doctores egresados. La Universitat Politècnica de València prevé una mejora sustancial en los procesos para conocer, a través del SIE, la valoración de la satisfacción con la formación, la inserción laboral y la empleabilidad de egresados doctores de la Universitat Politècnica de València. La futura creación de una Escuela de Doctorado, en el marco del R.D. 99/11, facilitará estas labores de seguimiento del egresado doctor y tratará de potenciar su proyección social.

Por otra parte, la reciente puesta en marcha de la red Alumni Universitat Politècnica de València <http://www.upv.es/contenidos/ALUMNI/info/779222normalc.html> creada con el objetivo general de favorecer el vínculo de los titulados con la Universitat, debe servir también para facilitar los necesarios procesos de seguimiento de los egresados, entre ellos los titulados doctores. La colaboración activa de los egresados de la universidad aportando su opinión sobre la formación recibida se hace necesaria en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, que exige la evaluación periódica de las titulaciones de grado, máster y doctorado para mantener su acreditación. Es por ello que, entre sus fines, la red Alumni Universitat Politècnica de València señala: "Solicitar, por medio de encuestas, la opinión de los antiguos alumnos sobre la oferta docente de la Universitat Politècnica de València y otras materias que sean de interés para mejorar la calidad de la Universidad".



Es esperable, pues, que la implantación de esta red facilite en un futuro el conocimiento sobre la situación laboral y el grado de empleabilidad de nuestros egresados doctores, información que es escasa en la actualidad.

-Previsión del porcentaje de doctores egresados que consiguen contratos post-doctorales

La previsión para el conjunto del programa de doctorado es de un 20%.

-Datos sobre empleabilidad de doctores egresados

- Datos sobre empleabilidad de doctores egresados

A través del contacto personal que mantenemos con los estudiantes, una vez leída la tesis, hemos comprobado que generalmente consiguen un empleo. Concretamente hemos recabado la información de los egresados en los últimos tres años (2010-2012) y todos tienen empleos cualificados.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	62,5
TASA	VALOR %
Tasa de eficiencia	4
Tasa de abandono	18

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasa de éxito: Respecto de los alumnos que han leído la tesis en el curso, porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios dentro del período de 3 cursos (o 4, según el caso) desde su acceso al período de investigación. Se refleja la media de los últimos 5 cursos

Tasa de eficiencia: Media del número de matrículas en período de investigación que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa (periodo 2007-2011): 4.6

Tasa de abandono: Porcentaje de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes (periodo 2007-2011): 18.9%

En el cálculo de las tasas de éxito y media de número de matrículas no se ha tenido en cuenta el número de estudiantes que han hecho la tesis a tiempo parcial. Se prevé que mejoren sustancialmente estos indicadores como consecuencia de las mejoras introducidas en el seguimiento de los estudiantes, de acuerdo con la nueva normativa de los estudios de doctorado enmarcada en el R.D. 99/2011.

En cuanto a la tasa de abandono se espera una considerable mejora respecto a la tasa previa existente. Esto se debe a que, hasta la fecha, muchos alumnos se inscribían en el período de investigación del doctorado en un determinado curso, pero no renovaban la matrícula anual en el doctorado hasta el curso en el que defendían la tesis doctoral. Con la nueva normativa será preceptiva la matrícula anual del alumno de doctorado y el desarrollo de un plan anual de actividades para poder defender la tesis doctoral.

Nuestras previsiones son:

Tasa de éxito (3 años): 90% (excluyendo los estudiantes a tiempo parcial)

Tasa de éxito (4 años): 95%



Tasa de eficiencia: Media del número de matrículas en período de investigación que necesitan los alumnos que leen la tesis en el programa: 3.5

Tasa de abandono: Porcentaje de alumnos que acceden al período de investigación del programa y no renuevan su matrícula en los dos cursos académicos siguientes: 5%

Indicadores de calidad de las tesis:

El indicador más reciente que tenemos es la evaluación positiva del actual programa de doctorado en la última convocatoria de Mención hacia la Excelencia de los Programas de Doctorado. En el apartado c) del informe definitivo que emitió ANECA respecto de este programa de doctorado se dice:

c) Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años (2004-2009). De las 31 tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años, se han derivado unas publicaciones que se consideran notable, de acuerdo con el valor de referencia del campo científico-técnico. Puntuación de 0 a 100: 78

Si bien es cierto que el periodo evaluado no coincide con los últimos 5 años, es claro que la calidad de las tesis del periodo 2007-2011 es similar.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez,13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Conv Doc Estadística 2020 fdo-1.pdf

HASH SHA1 :F967DA03CED0DA4FB6356DA36485418FD22DEB02

Código CSV :404563806075393678029241

Conv Doc Estadística 2020 fdo-1.pdf



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :cOLAB eSTADIST para subsanación.pdf

HASH SHA1 :008A4A07A2751B428724C7AE58DDB58F3F5FB32E

Código CSV :95392066860579224078615

cOLAB eSTADIST para subsanación.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Apartado 6 con Alegaciones.pdf

HASH SHA1 : 1992631217136E6729C560DFAF1998C795749A70

Código CSV : 523237125320746627487983

Apartado 6 con Alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Deleg_Funciones_Rectora UV Abril 2022.pdf

HASH SHA1 :7347E3475A85B07BC4F6968FD3136A962825764B

Código CSV :506084165652393576783313

Deleg_Funciones_Rectora UV Abril 2022.pdf



